Doctora
MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez Primero Civil del Circuito de Soacha - Cundinamarca
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO ORDINARIO**
RADICADO: 2008-096
DEMANDANTE: LUZ MARINA PARRAG ALONSO
DEMANDADO: TELEXUA S.A.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO

Respetada señora juez:

MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.267 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 289.081 del C. S. de la J., actuando en el proceso de la referencia en calidad de apoderada judicial de la parte demanda como consta en el poder debidamente conferido por el representante legal de la entidad demandada (adjunto al presente), por medio del presente y estando dentro del término legal, me permito presentar la siguiente:

EXCEPCIÓN DE MÉRITO

I. PRESCRIPCIÓN

Prevé el artículo 2535 del Código Civil:

“La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones...".

La prescripción es un modo de adquirir el dominio y al mismo tiempo de extinguir las acciones y derechos. Se traduce entonces, en la inactividad del titular al no ejercitar el derecho de que se trata y que vencido el término previsto en la ley se consolida liberando al deudor de la obligación a su cargo.

Ahora bien, cuando la prescripción asume la modalidad de extintiva y que es la que nos interesa en el caso bajo examen, para que opere deben concurrir estos requisitos: Transcurso del tiempo e inacción del acreedor. Por lo demás, debe ser alegada por el demandado y no suspendida ni interrumpida.

Debe tenerse en cuenta que la acción que aquí se ejercita, se hace con base en un título ejecutivo, consistente en una sentencia de condena, y en materia de prescripción de la acción ejecutiva, el Código Civil la regula en el artículo 2536 así:

"La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años… ".

En el evento, es claro que el título ejecutivo que sirve de fundamento a las pretensiones de la acción ejecutiva en virtud de la cual a petición de la parte demandante, el Despacho ha proferido el auto mandamiento de pago de fecha once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021), lo es la sentencia que data del diez (10) de Diciembre del año dos mil diez (2010), la cual fue confirmada por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Decisión Laboral y corregida mediante auto fechado diecinueve (19) de julio del año dos mil doce (2012).

En efecto, un primer cómputo del término de prescripción en la mentada norma sustancial -artículo 2536 del C. C.-, señala el mes de julio del año 2017 como fecha límite para el eficaz ejercicio de la acción ejecutiva. Y ello es así, porque la exigibilidad de la obligación data del mes de julio del año dos mil doce (2012).

De lo anterior no otra cosa se tiene si no que es un hecho cierto la prescripción de la acción de la acción ejecutiva por haber transcurrido el plazo de los cinco (5) años que tenía el acreedor demandante, para ejercitarla, término que corrió inexorablemente y que no sufrió interrupción de ninguna naturaleza, ni civil ni natural.

Por las anteriores razones, comedida y respetuosamente le solicito al Despacho declarar fundado este medio exceptivo, y como consecuencia de ello, se dé por terminado el proceso, se disponga el levantamiento de las medias cautelares, se condene en costas al extremo demandado y se archive el expediente.

ANEXOS

1. Poder conferido a la suscrita conforme al Decreto 806 de 2020.
2. Certificado de existencia y representación legal de la demandada.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal de la demandada.
4. Fotocopia de la cédula de la suscrita.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional de la suscrita.

NOTIFICACIONES

Manifiesto que podré ser notificada en la carrera 21 No. 36 -40 Torre 21 Apto 401 Portal Arrayanes, Soacha- Cundinamarca, o en el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados monicadayanaduranespejo@gmail.com

Mi poderdante SERVICIO DE TAXIS XUA SOCIEDAD ANÓNIMA TELEXUA podrá ser notificada en la calle 12 #7-15 Piso 2 Soacha, Cundinamarca, o en el correo electrónico telexua@hotmail.com.

Atentamente,

MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO
C.C. No. 1.022.408.267 de Bogotá
T.P. No. 289.081 del C. S. de la J.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO DE SENTENCIA DE PROCESO ORDINARIO LABORAL**

RADICADO: **2008-096**

DEMANDANTE: **LUZ MARINA PARRAGA ALONSO**

DEMANDADO: **SERVICIOS DE TAXIS XUA SOCIEDAD ANONIMA TELEXUA S A CUYA ABREVIACIÓN LEGAL SERÁ TELEXUA S A**

ASUNTO: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

Respetado señor juez,

GEOVANNY RODRIGUEZ LARA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.389.632 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de **SERVICIOS DE TAXIS XUA SOCIEDAD ANONIMA TELEXUA S A CUYA ABREVIACIÓN LEGAL SERÁ TELEXUA S A**, sociedad identificada con Nit. 800253185 - 1, con domicilio en Soacha- Cundinamarca, por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.267 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 289.081 del C. S. de la J., para que funja como apoderada judicial de mi prohijada dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77 del C. G. del P., y en especial las facultades de excepcionar, transigir, desistir, recibir, conciliar, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer recursos de ley y cualquier acto relacionado con la naturaleza de este documento. En este sentido, sírvase señor Juez, reconocerle personería a la abogada **MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO,** en los términos y para los fines del presente mandato. -

De conformidad con el inciso segundo del Art. 5 del Decreto 806 del 2020 el correo electrónico de la apoderada que se encuentra en el Registro Nacional de Abogados es monicadayanaduranespejo@gmail.com, y el de mi representada es telexua@hotmail.com

Del(a) Señor(a) Juez(a),

Atentamente,

GEOVANNY RODRIGUEZ LARA
C.C. No. 79.389.632 de Bogotá
Representante Legal
SERVICIOS DE TAXIS XUA SOCIEDAD ANONIMA TELEXUA S A CUYA ABREVIACIÓN LEGAL SERÁ TELEXUA S A

Acepto,

MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO
C.C. No. 1.022.408.267 de Bogotá
T.P. No. 289.081 del C. S. de la J.

Gmail MONICA DAYANA DURAN ESPEJO <monicadayanaduranespejo@gmail.com>

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

1 mensaje

Taxis Xua <telexua@hotmail.com> 14 de julio de 2021, 12:19
Para: "monicadayanaduranespejo@gmail.com" <monicadayanaduranespejo@gmail.com>

Dra. Monica buenas tardes, con relación al proceso 2008-96 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca, comedidamente me permito adjuntar documento mediante el cual le confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que funja como nuestra apoderada judicial de mi prohijada dentro del proceso en mención.

Cordialmente,

Geovanny Rodríguez Lara
C.C. No. 79.389.632 de Bogotá
Representante Legal
Servicios de Taxis Xua Sociedad Anonima Telexua S A cuya abreviación legal será Telexua S A

3 adjuntos

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.pdf
1605K

CAMARA DE COMERCIO TELEXUA S.A. 13-07-21.pdf
7251K

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL TAXIS XUA S.A..pdf
1559K

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS DE TAXIS XUA SOCIEDAD ANONIMA TELEXUA S A CUYA ABREVIACION LEGAL SERA TELEXUA S A

N.I.T. : 800.253.185-1

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00623873 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 26,240,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 12 # 7 - 15 PISO 2

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TELEXUA@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CLL 12 # 7 - 15 PISO 2

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : TELEXUA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2515, NOTARIA 2A, DE SOACHA - CUNDINAMARCA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1.994, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.994, BAJO EL NO. 471077 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA - SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TAXIS XUA LIMITADA. "TAXUA LTDA".

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2.816 NOTARIA 2 DE SOACHA DEL 15 DE AGOSTO DE -

1.995, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, BAJO EL NO. 507381 - DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN - ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: SERVICIOS DE TAXIS XUA SOCIEDAD ANONIMA TELEXUA S.A. CUYA ABREVIACION LEGAL SERA TELEXUA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
2.816	15-VIII-1.995	2 SOACHA	6-IX-1.995 507381

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA PARTICIPACION Y ORGANIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y/O CARGA EN LOS RADIOS DE ACCION PERIFERICO SUBURBANO, URBANO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN VEHICULOS TIPO TAXI, MICROBUS, BUS, BUSETA Y AQUELLOS QUE LLEGARE A CONSIDERAR NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD ASIGNADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO EL LLENO - DE LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS. COMO COMPLEMENTO AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL SE ESTABLECEN COMO OBJETOS SOCIALES SECUNDARIOS LOS SIGUIENTES: LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, TALES COMO INSUMOS PARA AUTOMOVILES, VENTA DE REPUESTOS, - LLANTAS, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, AUTOPARTES. ETC. ASI COMO SERVICIOS DE RADIOTELEFONO, TELEFONIA CELULAR, SERVICIO DE BIPPER, - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, DICHOS OBJETOS SOCIALES SECUNDARIOS ESTARAN SUPEDITADOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL - PRINCIPAL, YA QUE SE CONSTITUYEN COMO MEDIO DE APOYO Y COMPLEMENTO. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDA - PODRA: A) COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR CUAL - QUIER CLASE DE BIENES, ARTICULOS, MERCANCIAS Y PRODUCTOS, OBRANDO DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE REPRESENTANTES O AGENTES -.- B) PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES O QUE FACILITEN SUS NEGOCIOS U OPERACIONES; O - FUSIONARSE CON ELLAS, ASI COMO ABSORVER OTRAS SOCIEDADSES -.- C) DAR O ACEPTAR EN GARANTIAS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TITU LOS VALORES -.- D) ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES RAICES O ESTABLECER GRAVAMENES O LIMITACIONES DEL DOMINIO SOBRE LOS MISMOS -.- E) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES -.- F) EX - PLOTAR TODA CLASE DE INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS DE SU OBJETO PRIN CIPAL -.- G) CELEBRAR OPERACIONES CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRE DITO; Y EN GENERAL, REALIZAR AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN UNA RELA - CION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA COMPAÑIA O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA -.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :$2,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$2,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SUS DOS SUPLENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ENERO DE 2002 , INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00810454 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

RODRIGUEZ LARA GEOVANNY C.C.00079389632

QUE POR ACTA NO. 0000024 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01013426 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

MOYA SANCHEZ CARLOS ALBERTO C.C.00080147015

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00673293 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

SILGADO BETANCOURT CARLOS ENRIQUE C.C.00079469694

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EJERCE RA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SI GUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, LOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y JURISDICCIONALES -.- B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SO - CIAL -.- C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES - SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD -.- D) PRESENTAR A LA ASAM- BLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL INVENTARIO Y EL BA - LANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA - SITUACION DE LA SOCIEDAD, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PER DIDAS Y GANANCIAS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

OBTENIDAS -.- E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD - CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA -.- F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA -.- G) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES -.- H) CUMPLIR - LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA -.- I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, Y J) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO -.- CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDEN DE 30 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES -.-

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $92,835,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4921

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.389.632
RODRIGUEZ LARA

APELLIDOS
GEOVANNY

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1966
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1984 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00347897-M-0079389632-20111129 0028572622A 1 1221611422

Scanned by CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-OCT-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00520233-F-1022408267-20131129 **0036**077889A 3 40069313

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MONICA DAYANA

APELLIDOS:
DURAN ESPEJO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
29/03/2017

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1022408267

FECHA DE EXPEDICION
02/05/2017

TARJETA N°
289081

Scanned by CamScanner

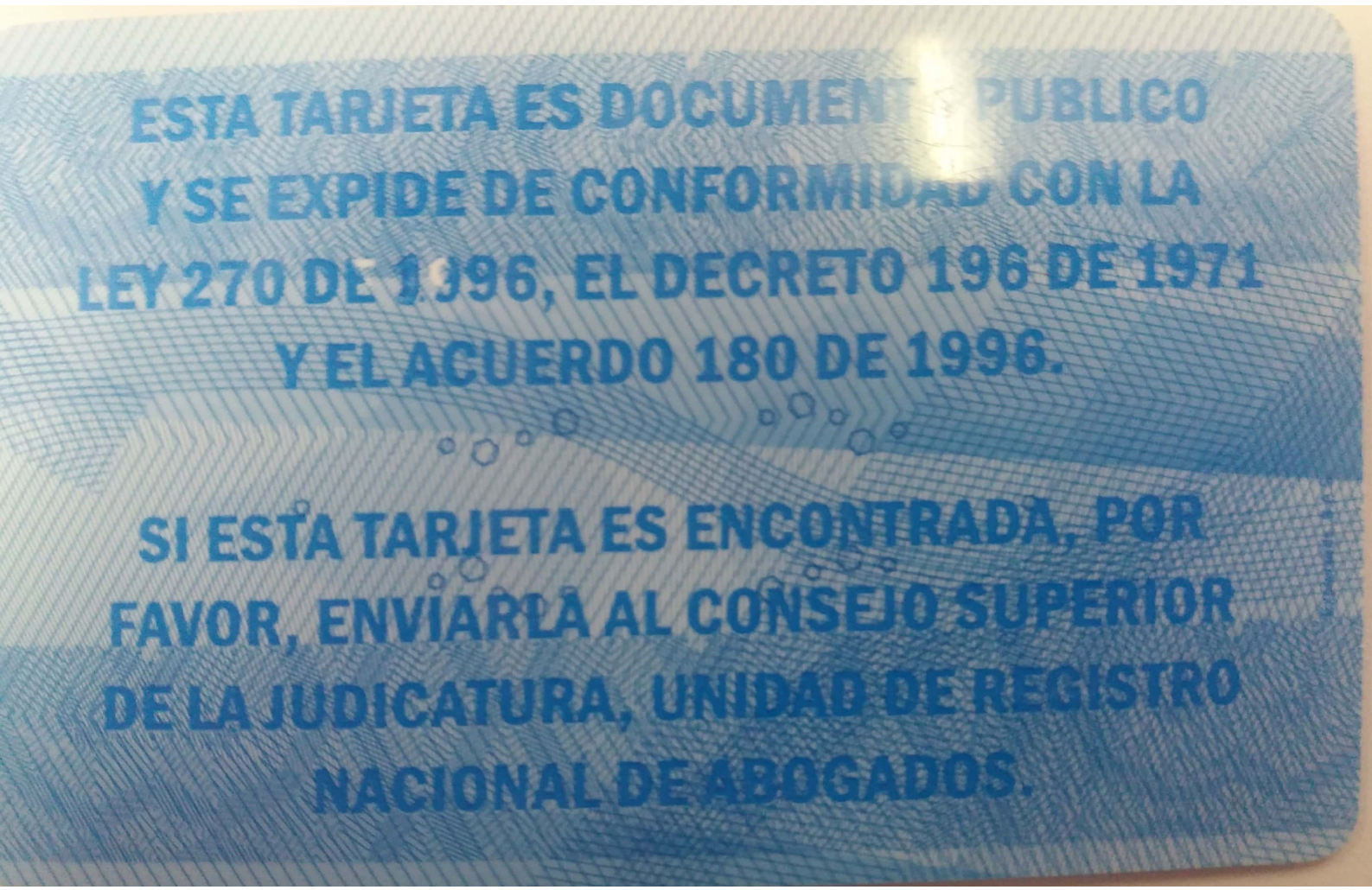

Scanned by CamScanner